

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501964
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/10



5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

En la página web del título se ofrece de forma detallada la información relevante sobre el Grado de forma intuitiva y bien estructurada. Además desde la página web del centro se puede acceder fácilmente a la información útil relativa al Grado de Medicina de la UMA. No solo a los datos generales de identificación del título, calendario de implantación, mecanismo de acceso al Grado, competencias y resultados, sino también a otros documentos de interés como el buzón de quejas y sugerencias, la documentación del sistema interno de garantía de calidad, normativa, composición, actas de las reuniones, planes de mejora, etc.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se supera excelentemente

Las evidencias presentadas y las que se encuentran de acceso público en la web muestran que el SGC del título se ha implantado de forma eficiente y ha funcionado correctamente durante estos años. Tanto la composición de la Comisión de SGC como la normativa y las memorias anuales del trabajo y evaluaciones del SGC se encuentran en la web de forma pública, así como los informes de seguimiento, las actas de la comisión desde el año 2014 y los indicadores y cuestionarios de satisfacción de los diferentes colectivos.

El título cuenta con planes de mejora que se actualizan periódicamente y que incluyen acciones concretas. En las memorias de resultados del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Medicina se analizan diferentes aspectos de interés. Se anima a seguir profundizando en el análisis que se realiza de los planes que se ponen en marcha (solo a título de ejemplo, en la memoria 2015-16 se propuso 2.4. Impulsar la promoción interna de Profesor Titular a Catedrático de Universidad., pero no se indica en qué medida se logró este objetivo, es decir, cuántas plazas de TU se promocionaron a CU).

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Código Seguro de verificación:5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==

En la web del título se encuentra la Memoria verificada en la que se incluyen los principales cambios y modificaciones adoptados en relación las recomendaciones recibidas que han sido atendidas adecuadamente.

Tanto por la documentación aportada como por lo manifestado durante la visita por representantes de diferentes colectivos se evidencia un notable grado de coordinación entre todos los actores participantes en la organización y desarrollo del programa formativo, partiendo del diseño original y sus modificaciones posteriores centradas sobre todo en el alumnado. Este objetivo se ha traducido en la mejora de diversos aspectos de gran importancia como la coordinación entre diferentes disciplinas o en las prácticas clínicas, de manera que la satisfacción con este criterio por parte del alumnado es alta.

Sin embargo, pese a que los representantes del alumnado reconocen el esfuerzo realizado por gran parte del profesorado en el proceso de adaptación y coordinación, manifiestan que, en varias materias, los contenidos no se adaptan de forma realista a los créditos que le corresponden ni a su temporalización cuatrimestral. También ponen de manifiesto que con frecuencia la organización de las partes práctica y teórica de ciertas asignaturas no se encontraba bien definida, ni en las competencias a adquirir, los contenidos ni los sistemas de evaluación.

Algunas de estas dificultades, como la existencia de algunas asignaturas con contenidos excesivos que dificultarían la correcta adquisición de competencias por los alumnos, fueron asumidos por el equipo decanal y parte del profesorado.

Los responsables del título indicaron que, una vez ha desarrollada la estructura docente del grado, el centro está en condiciones de poner en marcha medidas para revisar y mejorar aspectos de estructuración y organización de la carga docente del plan de estudios.

Se debe enfatizar la importancia de las guías docentes para corregir aquellos aspectos en los que se detecten deficiencias (ver apartado 6).

En la fase de alegaciones se propone una acción de mejora que implica la puesta en marcha de un Proyecto de Innovación Educativa de la UMA titulado Diseño y Evaluación de Competencias en Medicina, y una modificación del Plan de Estudios que se deberá llevar a cabo con un horizonte temporal de 2 años. La evolución de estas acciones deberá ser objeto de seguimiento para valorar como los resultados que se obtengan dan respuesta a las recomendaciones,

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3.1: Se recomienda que la CGC (u otra comisión que se considere oportuna) analice la posibilidad de (a) equilibrar no solo el número de créditos, sino también la carga teórica y práctica de las diferentes disciplinas con el objeto de equilibrar el trabajo del estudiante en cada cuatrimestre y (b) desagregar asignaturas con un excesivo número de créditos para un cuatrimestre en base a la coherencia de sus contenidos. Todo ello dentro de la coherencia en la organización docente general del grado y la adquisición paulatina de competencias.

RECOMENDACIÓN 3.2: Se recomienda que se establezca un sistema de revisión de las guías docentes, que debe no solo explicitar las actividades docentes dirigidas a que el alumnado adquiera las competencias del grado, sino también las actividades de evaluación que deben incluir el valor de las diferentes pruebas (examen teórico, evaluación práctica, evaluación continua, etc.). Esto es de particular interés en la evaluación de las prácticas clínicas. El profesorado debe valorar de forma adecuada las actividades clínicas y potenciar la colaboración docente con las instituciones sanitarias para mejorar las prácticas clínicas.

Código Seguro de verificación:5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==	PÁGINA	3/10



5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

Este punto fue tratado de forma detallada tanto en el autoinforme como en las audiencias con los diferentes colectivos durante la visita.

Ha existido un descenso en el número de PDI permanente adscrito al título que sin embargo aún resulta suficiente para que la docencia no se haya visto afectada de forma importante.

No obstante, las previsiones de jubilación en los próximos años, sin garantías de reposición, ponen en peligro la calidad de la docencia en el futuro a medio plazo.

Como prueba de la importancia de este problema, durante la visita se expuso de forma detallada el plan de colaboración de las universidades andaluzas con la Consejería de Salud para la dotación de plazas de profesorado vinculado en sus diferentes figuras tanto CU y PTU vinculados como la figura de Profesor Contratado Doctor vinculado, con el que se espera poder mantener el profesorado de las asignaturas clínicas.

Sin embargo también se puso de manifiesto la dificultad de los profesionales que se encuentren realizando fundamentalmente labor asistencial en instituciones sanitarias para reunir los requisitos de actividad docente e investigadora necesarios para acceder a la acreditación de CU o PTU establecidos por la ANECA.

El Tutor Clínico es una figura original y que ayuda a paliar el déficit de Profesores Asociados Clínicos que tampoco se están reponiendo de forma adecuada. Sin menoscabo del reconocimiento que merece su labor, es preocupante el hecho de que esté basado en el voluntarismo y que NO conlleve derechos en materia económica, administrativa o laboral con la universidad. No obstante pueden desempeñar una labor esencial como apoyo a los Profesores Asociados Clínicos, que actuarían como coordinadores y referentes de la actividad práctica de los estudiantes en las instituciones sanitarias.

El problema de renovación de profesorado afecta también a las plazas de disciplinas básicas, donde también existen Profesores Colaboradores Honorarios sin relación laboral con la universidad. Si bien en estas áreas la carrera académica y de investigación parece definida con más claridad, es preocupante la dificultad de estabilizar como PDI a profesionales algunos con amplia experiencia docente y de investigación en estas áreas médicas básicas.

Las acciones de mejora de formación e innovación docente del profesorado a nivel de la Universidad son correctas aunque la participación del profesorado del Grado en estas acciones es muy baja. No hay acciones específicas dirigidas al profesorado del Grado, especialmente a los de perfil más clínico.

En la fase de alegaciones se proponen diversas acciones de mejora que deberán ser objeto de seguimiento, por lo que se mantienen las recomendaciones del Informe Provisional.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4.1: Se recomienda elaborar desde el centro un documento que incluya las necesidades de profesorado (básico y clínico) actuales y a corto plazo (por las jubilaciones previstas en los próximos 5 años) y que pueda servir como base para el diseño de un plan de reposición de profesorado con la formación necesaria en investigación y docencia. Se recomienda que en este plan las autoridades académicas establezcan proyectos de colaboración y, si procede, los convenios oportunos tanto con las autoridades sanitarias a nivel local y autonómico para cubrir con PDI estable las plazas de profesores clínicos, como con diferentes entidades de investigación biomédica, para garantizar la reposición de PDI estable de disciplinas básicas.

Código Seguro de verificación:5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==	PÁGINA	4/10



5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==

RECOMENDACIÓN 4.2: Se recomienda potenciar la figura del Profesor Asociado de Ciencias de la Salud dotándola de mayores responsabilidades en la coordinación, organización, tutorización y evaluación de las prácticas clínicas impartidas por ellos mismos y por los tutores clínicos en su entorno asistencial. Asimismo se recomienda su colaboración en otras tareas docentes en el ámbito asistencial como discusión de casos clínicos, seminarios o supervisión de TFGs.

RECOMENDACIÓN 4.3. Se recomienda definir de manera adecuada en la UMA la figura del Tutor Clínico definida en la Adenda de 2008 para colaborar en la docencia práctico-clínica para estudiantes de grado. Su relación con los departamentos universitarios, las competencias a impartir en sus áreas asistenciales, su responsabilidad en la docencia y en la evaluación del estudiante deben estar bien establecidas, así como el reconocimiento de su colaboración en la docencia por parte de las instituciones académicas y sanitarias.

RECOMENDACIÓN 4.4: Se recomienda la organización de actividades específicas de formación en metodología e innovación docente (aprendizaje de competencias, aprendizaje basado en problemas o casos clínicos, organización universitaria) dirigidas a estos colectivos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras de la UMA para la docencia del Grado en Medicina, así como las de las Instituciones Sanitarias (complejos hospitalarios, centros de salud) con los que se tiene convenio, son adecuadas.

Se han llevado a cabo diversas mejoras en las instalaciones y recursos que se especifican en el autoinforme de renovación del título, dirigidas a desarrollar nuevas metodologías docentes y actividades de simulación para la adquisición de competencias.

Se reconoce el esfuerzo que ha realizado el PAS colaborando en todo momento en el proceso de implantación del grado que en ocasiones ha supuesto una sobrecarga en su actividad laboral.

En la fase de alegaciones se indica que se han finalizado las obras de adaptación y la dotación de una nueva aula de habilidades, por lo que la recomendación planteada en el Informe Provisional se considera atendida.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Si bien un alto porcentaje de las guías docentes recogen una información adecuada en cuanto a los programas, bibliografía, objetivos y competencias docentes, otras muchas no definen de forma adecuada las actividades formativas y de evaluación. Por ejemplo con frecuencia la metodología de evaluación de las actividades prácticas o práctico-clínicas y su valoración en la calificación final no aparece recogida en la guía docente.

En las guías docentes de algunas asignaturas el número de temas incluidos en el programa supera ampliamente el número de horas de docencia teórica contemplada .

En ocasiones las actividades no presenciales no incluyen las horas de estudio, probablemente debidos a problemas en la interpretación de las diferentes actividades formativas presenciales y no presenciales.

Es necesario destacar muy positivamente el esfuerzo realizado para instaurar una prueba ECOE de evaluación

Código Seguro de verificación:5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==

de competencias clínicas al finalizar la materia de Rotatorio clínico siguiendo el diseño recomendado por la Comisión creada al efecto por la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, con un elevado grado de satisfacción puesto de manifiesto en las diferentes audiencias con egresados y el resto de colectivos implicados

En la fase de alegaciones se proponen varias acciones de mejora (incluida la puesta en marcha de un Proyecto de Innovación Educativa ya indicada en el apartado 3) cuya evolución deberá ser objeto de seguimiento, por lo que se mantienen las recomendaciones del Informe Provisional.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6.1: Se recomiendan acciones dirigidas a mejorar la elaboración de las guías docentes mediante actividades formativas dirigidas al profesorado responsable de las mismas.

RECOMENDACIÓN 6.2: Se recomienda la puesta en marcha de procedimientos que permitan que las guías docentes sean revisadas por una comisión (por ejemplo la Comisión de Garantía de Calidad) al menos en sus aspectos formales (porcentajes de actividades presenciales y no presenciales, actividades de evaluación de las competencias, peso en la calificación final de la evaluación práctica, etc.).

RECOMENDACIÓN 6.3: Se recomienda que la calificación obtenida en la prueba ECOE sea considerada en la calificación final de las asignaturas del Rotatorio junto al resto de las actividades de evaluación (por ejemplo en una horquilla que pueda oscilar entre el 25 y 50% a definir por los responsables del mismo).

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

La valoración de los diferentes colectivos es baja según los indicadores. No obstante los niveles de respuesta a las encuestas son bajos.


La valoración referida a los indicadores más relevantes relativos a la satisfacción del programa formativo por parte de los diferentes colectivos es aceptable y tiende a mantenerse en los sucesivos cursos académicos.

La valoración de la actividad docente del profesorado por los estudiantes es satisfactoria y ha mejorado en los últimos años hasta alcanzar la puntuación de 4,09/5. No obstante durante la visita se puso de manifiesto por el alumnado la existencia de problemas en algunas disciplinas con exceso de carga académica para su número de créditos, incumplimiento de las guías docentes, excesivo peso de la evaluación en el examen final, poca o ninguna valoración de las actividades prácticas o la demanda de una orientación más dirigida a la adquisición de competencias, no solo conocimientos.

Aunque la valoración de los alumnos de las prácticas externas y los tutores clínicos es adecuada en ocasiones existen problemas como que la poca implicación de determinados tutores en la docencia clínica. En este sentido se ha de indicar la conveniencia de que la definición y terminología utilizada para las prácticas clínicas se adapten a lo establecido en el RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Según los datos y evidencias aportados en el autoinforme de renovación el grado de satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación académico y profesional tiende al alza o a la consolidación en valores

Código Seguro de verificación:5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10
 5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==			

aceptables. En la visita se pone de manifiesto que estos no son utilizados de forma adecuada por los estudiantes y que desde el centro se han puesto en marcha acciones dirigidos a su difusión entre el alumnado.

Los indicadores de la tasa de graduación, éxito y abandono son muy satisfactorios. Se considera que la implementación del título ha sido positiva. Ello permite ahora pasar a una fase de consolidación y perfeccionamiento en otros aspectos del título dirigida a superar las debilidades puestas de manifiesto en los diferentes procesos de autoevaluación y seguimiento y renovación de la acreditación

Al haber salido una sola promoción del grado no ha sido posible que la UMA obtenga los indicadores de la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados.

En base al perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles analizados de forma detallada en el autoinforme de renovación de la acreditación, se indica que el título es sostenible

En la fase de alegaciones se indica que los planes de mejora propuestos para las recomendaciones 6.1. y 6.3. permitirán atender la recomendación de un análisis en profundidad de las disciplinas clínicas (7.1). No obstante, se mantiene la recomendación hasta que sea completamente atendida para que sea objeto de seguimiento. Se propone también una acción de mejora para que los tutores clínicos del SAS sean valorados según la encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. Esto permitirá atender la recomendación al respecto (7.2). No obstante, se mantiene la recomendación hasta que sea completamente atendida para que sea objeto de seguimiento. Finalmente, se indica que ya se ha iniciado la organización de actividades de orientación profesional que se van a mantener y extender en los próximos cursos y actividades en colaboración con el Colegio de Médicos a través del convenio establecido entre ambas instituciones, por lo que la recomendación planteada al respecto (7.3) en el Informe Provisional se considera atendida.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7.1: Se recomienda un análisis en profundidad por parte de los responsables del título, CGC, profesorado y estudiantes en relación a la orientación de las disciplinas clínicas hacia la adquisición de competencias, los mecanismos de evaluación y el peso en la nota final de las diferentes asignaturas, así como sobre el papel y el peso de la ECOE en la valoración de los rotatorios

RECOMENDACIÓN 7.2: Se recomienda realizar encuestas y aportar un análisis específico sobre la labor de los tutores clínicos del Servicio Andaluz de Salud, su implicación en la docencia, su formación e implicación docente, su trato al alumnado, su participación en la evaluación de las asignaturas clínicas en las que se encuentren implicados, en particular en la de las asignaturas del Rotatorio clínico (módulo 5).

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Como resultado del análisis del autoinforme, la visita, las audiencias con los diferentes colectivos, y las alegaciones posteriores al Informe Provisional, se puede concluir que, aunque el conjunto de los indicadores de todos los procesos que abarca el desarrollo del título es satisfactorio (entre 3-4 sobre 5), la implantación del Grado se ha resentido de diversas disfunciones, algunas de ellas ligadas a la dificultad de adaptación a los cambios a los que ha obligado la implantación del EEES.

Código Seguro de verificación:5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==

La puesta en marcha del nuevo Grado de Medicina de la UMA requiere importantes cambios en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la organización docente, la carga lectiva de diferentes asignaturas, la aparición de nuevas asignaturas, la formación en competencias y la necesidad de su evaluación, la evaluación de las actividades prácticas, la evaluación continua, etc. Todo ello ha representado la aparición de nuevos retos que han demandado un importante esfuerzo a los diferentes colectivos implicados así como una mayor coordinación entre los diferentes departamentos entre sí y con el decanato, inversión para la adaptación de espacios y la adquisición de equipamientos para los nuevos modelos de docencia.

La actitud de los responsables del título liderando este proceso se califica de encomiable a la hora de ir salvando y resolviendo estas dificultades, si bien queda por delante un proceso de consolidación de los logros, y de mejora y perfeccionamiento de diversos procesos que aún muestran un margen notable de mejora.

La participación del alumnado a través de sus órganos de representación, el PDI y el PAS en la solución a los problemas que han ido surgiendo a lo largo de estos años, así como el apoyo de las autoridades universitarias de la UMA, ha ayudado también a la detección de las dificultades y a la elaboración de planes de mejora para su superación.

Iniciativas, como las coordinadas con el resto de universidades de Andalucía y con la Consejería de Salud, dirigidas a la dotación de profesorado vinculado y a potenciar la participación como tutores clínicos del personal sanitario deben ser apoyadas, sin detrimento del importante papel que los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud deben desempeñar en el apoyo a las actividades docentes y la coordinación de las actividades práctico-clínicas.

Hay que destacar de forma positiva la cantidad y calidad de los datos aportados en el autoinforme de renovación, aportando la mayoría de las evidencias y datos de una forma clara, detallada y accesible.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3.1: Se recomienda que la CGC (u otra comisión que se considere oportuna) analice la posibilidad de (a) equilibrar no solo el número de créditos, sino también la carga teórica y práctica de las diferentes disciplinas con el objeto de equilibrar el trabajo del estudiante en cada cuatrimestre y (b) desagregar asignaturas con un excesivo número de créditos para un cuatrimestre en base a la coherencia de sus contenidos. Todo ello dentro de la coherencia en la organización docente general del grado y la adquisición paulatina de competencias.

RECOMENDACIÓN 3.2: Se recomienda que se establezca un sistema de revisión de las guías docentes, que debe no solo explicitar las actividades docentes dirigidas a que el alumnado adquiera las competencias del grado, sino también las actividades de evaluación que deben incluir el valor de las diferentes pruebas (examen teórico, evaluación práctica, evaluación continua, etc.). Esto es de particular interés en la evaluación de las prácticas clínicas. El profesorado debe valorar de forma adecuada las actividades clínicas y potenciar la colaboración docente con las instituciones sanitarias para mejorar las prácticas clínicas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4.1: Se recomienda elaborar desde el centro un documento que incluya las necesidades de profesorado (básico y clínico) actuales y a corto plazo (por las jubilaciones previstas en los próximos 5 años) y que pueda servir como base para el diseño de un plan de reposición de profesorado con la formación necesaria en investigación y docencia. Se recomienda que en este plan las autoridades académicas establezcan proyectos

Código Seguro de verificación:5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==

de colaboración y, si procede, los convenios oportunos tanto con las autoridades sanitarias a nivel local y autonómico para cubrir con PDI estable las plazas de profesores clínicos, como con diferentes entidades de investigación biomédica, para garantizar la reposición de PDI estable de disciplinas básicas.

RECOMENDACIÓN 4.2: Se recomienda potenciar la figura del Profesor Asociado de Ciencias de la Salud dotándola de mayores responsabilidades en la coordinación, organización, tutorización y evaluación de las prácticas clínicas impartidas por ellos mismos y por los tutores clínicos en su entorno asistencial. Asimismo se recomienda su colaboración en otras tareas docentes en el ámbito asistencial como discusión de casos clínicos, seminarios o supervisión de TFGs.

RECOMENDACIÓN 4.3. Se recomienda definir de manera adecuada en la UMA la figura del Tutor Clínico definida en la Adenda de 2008 para colaborar en la docencia práctico-clínica para estudiantes de grado. Su relación con los departamentos universitarios, las competencias a impartir en sus áreas asistenciales, su responsabilidad en la docencia y en la evaluación del estudiante deben estar bien establecidas, así como el reconocimiento de su colaboración en la docencia por parte de las instituciones académicas y sanitarias.

RECOMENDACIÓN 4.4: Se recomienda la organización de actividades específicas de formación en metodología e innovación docente (aprendizaje de competencias, aprendizaje basado en problemas o casos clínicos, organización universitaria) dirigidas a estos colectivos.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6.1: Se recomiendan acciones dirigidas a mejorar la elaboración de las guías docentes mediante actividades formativas dirigidas al profesorado responsable de las mismas.

RECOMENDACIÓN 6.2: Se recomienda la puesta en marcha de procedimientos que permitan que las guías docentes sean revisadas por una comisión (por ejemplo la Comisión de Garantía de Calidad) al menos en sus aspectos formales (porcentajes de actividades presenciales y no presenciales, actividades de evaluación de las competencias, peso en la calificación final de la evaluación práctica, etc.).

RECOMENDACIÓN 6.3: Se recomienda que la calificación obtenida en la prueba ECOE sea considerada en la calificación final de las asignaturas del Rotatorio junto al resto de las actividades de evaluación (por ejemplo en una horquilla que pueda oscilar entre el 25 y 50% a definir por los responsables del mismo).

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7.1: Se recomienda un análisis en profundidad por parte de los responsables del título, CGC, profesorado y estudiantes en relación a la orientación de las disciplinas clínicas hacia la adquisición de competencias, los mecanismos de evaluación y el peso en la nota final de las diferentes asignaturas, así como sobre el papel y el peso de la ECOE en la valoración de los rotatorios

RECOMENDACIÓN 7.2: Se recomienda realizar encuestas y aportar un análisis específico sobre la labor de los tutores clínicos del Servicio Andaluz de Salud, su implicación en la docencia, su formación e implicación docente, su trato al alumnado, su participación en la evaluación de las asignaturas clínicas en las que se encuentren implicados, en particular en la de las asignaturas del Rotatorio clínico (módulo 5).

Código Seguro de verificación:5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==	PÁGINA	9/10



5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==	PÁGINA 10/10



5E9cd9onvCH6Qyg1e4oXVg==